



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

**Boletín ordinario n.º 71**  
**Anuncio 1343/2025**  
**lunes, 14 de abril de 2025**

### ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

#### **Ayuntamiento de Don Álvaro**

Don Álvaro (Badajoz)

#### **Anuncio 1343/2025**

“Convocatoria para elección de Juez de Paz titular”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2025/25 DE FECHA 08/04/2025 DEL AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía por la que se aprueba la convocatoria pública para la elección de la persona que desempeñará el cargo de Juez de Paz titular.

Primero.- La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.donalvaro.es/> (<https://sede.donalvaro.es/>)].

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- La presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y en el propio Juzgado de Paz.

Tercero.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, previo informe-propuesta y estudio de la Comisión Informativa, que según el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, efectuará la elección de Juez de Paz titular y sustituto, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

En Don Álvaro, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Esteban Cortés Almendro.

